SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09-C-DIC- 284

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.",** otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 13 de mayo de 2009, con la solicitud de aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 310-DJ-09 de 19 de mayo de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto de **"COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.",** en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 MAY 2009

Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Mayo del 2009, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Wilson Pena Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 297. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Mayo del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA